



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 467.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA ELENA ENCISO ESCOBAR, FUNCIONARIA DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 18 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 272/2025 del 9 de junio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Primera Secretaria María Elena Enciso Escobar, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que, por nota CP/S/ARG/N° 177/2025 del 27 de mayo de 2025, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, remite el certificado médico expedido por la doctora Felicia Carballo, con Registro Profesional N° 6047, donde consta que la paciente María Elena Enciso Escobar debe guardar reposo por el término de treinta (30) días a partir del 24 de mayo de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Primera Secretaria **María Elena Enciso Escobar**, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, por el término de treinta (30) días contados a partir del 24 de mayo de 2025 debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 23 de junio de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____